



Cartagena, 08 de mayo de 2018

EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
HACE CONSTAR

Medio de Control	NULIDAD Y R. DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2017-00830-00
Demandante	CBI COLOMBIANA S.A.
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2019, DICTADA EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LA RESPUESTA ENVIADA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLÍVAR, VISIBLE A FOLIOS 206-207 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRUEBA APORTADA SE ENCUENTRA DENTRO DEL CD QUE REPOSA A FOLIO 207, Y A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA.

EMPIEZA EL TRASLADO: 09 DE MAYO DE 2019, A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: 13 DE MAYO DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Olm:Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

Cartagena D.T y C., 08 de Abril de 2019

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR CARTAGENA

Dirección: centro, Edificio Nacional , Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: **RADICADO No. 130012330020170083000**

ACCIONANTE: **C B I COLOMBIA S.A**

ACCIONADO: **LA NACIÓN-MINISTERIO DEL TRABAJO**

Adjunto al presente oficio, me permito remitir a su distinguido Despacho, CD con las copias escaneadas del expediente de la investigación Administrativo laboral llevada a cabo hasta su culminación en la Dirección Territorial de Bolívar, contra la empresa **C B I COLOMBIANA S.A** copias que deben ser anexada a la contestación, conforme lo establece el artículo 175 del C.P.A.C.A.,

La copia del expediente se remite en medio magnético, debido a que la Dirección Territorial se quedó sin presupuesto para sufragar gastos judiciales.

De su señoría


PEDRO MARIO REYES CASSIANI
Profesional (abogado)

Elaboro, y proyecto: Pedro Reyes
Reviso y Aprobó: P. reyes

Anexos: CD contentivo de la copia del expediente.

Carrera 10B N° 32C - 24 Antiguo Edificio Agustin Codazzi
Cartagena D.T. y C.- Bolívar, Colombia Tel.: 6640268
www.mintrabajo.gov.co

*Recibido
11-04-2019
Folio 12
Folio 145
Recibido Pedro Reyes
Folio 12
11-04*